

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***APROBACIÓN Definitiva Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación Servicios Cementerio.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 37, de 31/03/2025, se publicó el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de marzo de 2025, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios Cementerio, de San Leonardo de Yagüe, en su artículo 6.

Durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto integro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 65.2 y 70 de la citada Ley.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Artículo 6. Cuota.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

a) Inhumación:

- Inhumaciones de cadáveres en fosa: 170 euros.
- Inhumaciones de cadáveres en nicho: 100 euros.
- Inhumaciones de restos de cenizas en fosa, nicho y columbario: 60 euros.

b) Exhumaciones:

- Exhumación de un cadáver: 170 euros.
- Exhumación de restos cadavéricos: 170 euros.

c) Apertura y construcción de sepultura nueva: 1.371 euros.

d) Columbarios nueva construcción: 500 euros unidad.

La presente modificación de Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

San Leonardo de Yagüe, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1145

BOPSO-53-12052025